



## INFORMACIÓN FIRMAS DIGITALES PARA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SER



Ver. 2.0 – Febrero 2014

En el **Sistema Electrónico de Recaudo – SER**, es posible realizar la presentación (y pago si hay lugar a ello) de sus contraprestaciones (Autoliquidación) con el Ministerio / Fondo de TIC de manera electrónica, y para ello debe contar con dos firma digitales que deben ser expedidas por la empresa Certicámara.

Los certificados que se deben solicitar son: para el **Representante Legal** “*Certificado de Representación de Empresa/Entidad: Se expide a personas naturales nacionales o extranjeras que se han identificado plenamente con la calidad de representante legal de una persona jurídica o Entidad del Estado*” <documento **Solicitud Firma digital MinTIC - REPRESENTANTE LEGAL.pdf**>, y para el **Revisor Fiscal o Contador** “*Certificado de Profesional Titulado: Se expide a personas naturales nacionales o extranjeras que se han identificado plenamente y que hayan obtenido el correspondiente registro, licencia, colegiatura o tarjeta profesional requerida para el ejercicio de su profesión en la República de Colombia o en un Estado Extranjero.*” <documento **Solicitud Firma digital MinTIC - PROFESIONAL TITULADO.pdf**>

Para realizar la presentación y/o pago electrónico de las contraprestaciones, es necesario:

1. Generar los formularios desde el SER seleccionando un Periodo No Presentado en la **Lista de las Obligaciones** o ingresando a la opción de **Autoliquidación**.
2. Luego ingresar los valores de ingresos y deducciones para el caso de Autoliquidación por Ingresos teniendo en cuenta la normatividad que le aplique para cada caso o el valor para el caso de Autoliquidación por Espectro, luego aceptar la Autoliquidación y escoger la opción **Electrónica** y por último, seleccionar **Presentación o Presentación y Pago**.
3. Ahora deben ingresar al SER el *Representante Legal* y el *Revisor Fiscal o Contador* para verificar la información y firmar electrónicamente, recuerde que no importa el orden para firmarlo.

Recuerde que el uso de las firmas digitales en el SER **NO es obligatoria**, pero reduce bastante tiempo al momento de realizar el proceso de firmado de los documentos y se evita el envío de los formularios a la entidad financiera.

Cualquier duda con respecto al manejo del **SER**, comuníquese con el *Administrador del SER*, en el correo [ser@mintic.gov.co](mailto:ser@mintic.gov.co), y para solicitar información de los certificados de firma digital, comuníquese con Certicámara en el Call Center de Bogotá: 744 2727, Línea Gratuita Nacional: 018000181531 o utilice la opción de Chat en el portal de Certicámara [www.certicamara.com](http://www.certicamara.com).

**Bogotá** Cra 7 No 26-20 Piso 18 - Edificio de Seguros Tequendama.

**Cali** Calle 8 No 3-14 Piso 17 - Edificio Cámara de Comercio Cali. Tel (2) 8861300 Ext 441

**Bucaramanga** Cra 19 No 36-20 Piso 2 - Edificio de la Cámara de Comercio. Tel (7) 6527000 Ext 228 -405 Celular 3153543151